

ALTA DE PREDIO CATASTRAL

(Con fundamento en los artículos 3 y 14 fracción X de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, artículo 37 fracción V, inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y artículo 3 y 4 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Estado de Sinaloa)

2.1 ALTA DE PREDIO CATASTRAL

DESCRIPCIÓN: Asignación de una nueva clave catastral proveniente de una subdivisión y/o regularización.

¿CUÁNDO SOLICITARLO? Cuando el propietario cuenta con un documento que acredite la propiedad, expedido por: RAN, INSUS, Ayuntamiento, INVIES, Instrucción Judicial, etc., o la posesión reconocida por autoridad judicial o autoridad administrativa competente.

COSTO: 2 U.M.A. (Concepto 070).

REQUISITOS (Todos deberán presentarlos en original):

- 1.- Oficio simple de solicitud, dirigido al director Gral. del I.C.E.S.,** firmada por el propietario.
- 2.- Llenar formato** de actualización de domicilio notificación del propietario del predio en cuestión. (Checklist n°6.5)
- 3.- Acreditación de propiedad o posesión** de alguna de las siguientes formas:
 - a. Escritura Pública y/o Título de Propiedad.
 - b. Sentencia Judicial ejecutoriada.
 - c. Contrato privado de Compraventa ratificado ante Juez o Notario Público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - d. Constancia de posesión expedida por la autoridad administrativa competente.
- 4.- En caso de tratarse de predio ubicado en el municipio de Culiacán** deberá anexar Oficio de No Afectación por parte de Desarrollo Urbano Tres Ríos.
- 5.- Identificación Oficial Vigente** (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, o FM2/FM3 en caso de extranjeros).
- 6.- Plano del predio general con cuadro de construcción en coordenadas U.T.M.** (Sistema ITRF 2008).

Los planos deberán contener la siguiente leyenda: *"este plano corresponde al inmueble descrito y señalado en la escritura pública número..., volumen..., de fecha... de... del..., protocolizada por el Lic. ..., Notario Público número..., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número..., libro..., sección... con fecha... de... de..."*

Nota: *Tratándose de Título de propiedad, Carta de Posesión o Resolución judicial, deberá contener los datos referentes a los mismos.*
- 7.- En caso de promover a nombre de otra persona** deberá acreditarlo con Carta Poder ratificada ante Notario Público con firmas autógrafas anexando copia de la identificación oficial del otorgante, aceptante y de 2 testigos o poder notarial.
- 8.- Recibo de pago por los derechos vigente del año en curso** (un pago por cada movimiento y/o afectación).
- 9.- Número Celular.** _____
- 10.- Correo electrónico.** _____

NOTA: Los requisitos se podrán modificar en cualquier momento

Personas Morales, deberán presentar:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Acta Constitutiva, y sus modificaciones, inscrita en el RRPcC.
- Comprobante del domicilio fiscal.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.

TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles.

NOTA. - Se validará la documentación en un máximo de 5 días hábiles. En caso de no contar con algún documento especificado en el trámite, este será cancelado y notificado únicamente al correo electrónico indicado en este Checklist con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; Favor de ingresar un nuevo trámite con la documentación completa. Recuerde que debe de llevar en original todos los documentos señalados en el apartado "Requisitos (Persona física / Persona moral)".